



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES**

2-2171

DECRETO N° 6.644 /

**MAT.: APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
LUIS ALBERTO LAZO MANOSALVA**

Laja, Agosto 10 de 2017.-

VISTOS:

1. Solicitud de Patente Municipal y sus antecedentes;
2. Memo N° 202 de fecha 10 de Agosto de 2017 de Directora de Administración y Finanzas y Encargado de Rentas, al Sr. Alcalde.
3. Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales;
4. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la siguiente Patente Municipal:

NOMBRE : LUIS ALBERTO LAZO MANOSALVA
R.U.T. :
DIRECCION : BALMACEDA N° 198
GIRO : BAZAR Y PAQUETERIA
PATENTE : COMERCIAL

2.- ORDÉNASE a la Dirección de Administración y Finanzas efectuar los trámites administrativos pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes,

Firmado: Vladimir Fica Toledo, Alcalde
Karina Sepúlveda Mora, Secretaria Municipal

Saluda atentamente,
Certifico:

VFT/LHL/ARD/RQI/rqi
DISTRIBUCIÓN:
- SS.MM
- DAF
- Dirección de Control



Sepúlveda
Karina Sepúlveda Mora
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE LAJA
Depto. Finanzas
18.08.2017
RECEPCION